

Mendoza, 25 de Septiembre del 2023

ACTA Nº 17

En el día de la fecha, en la sede del Ministerio de Salud, de la Provincia, sito en el 5º piso de Casa de Gobierno, de la Provincia de Mendoza, se reúnen los siguientes integrantes de la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos. Por la Secretaria de Servicios Públicos, Orlando Corvalan, por la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial Santiago Bracelis; y por el Ministerio de Salud Luis Fabán López Blanco y Teresa L. Martin.

Se reúnen para analizar los pedidos realizados por la Empresa prestadora TYSA-LAMCEF UTE relacionada con el Proceso de Re determinación de Tarifa de la Operación (en adelante SUSTENTA), de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión de fecha 19 de enero de 2010 - art. 8 v 9-, la Ley Nº 7.168 y su Decreto Reglamentario Nº 2108/05 y normativa subsiguiente (extensión de plazo por Decretos Nº 2090 del 14 de noviembre de 2021 y Nº 1206/23 del 15/6/23), y Resolución Nº 581/23 del Ministerio de Salud Desarrollo Social y Deportes, esta última por la cual se estableció por tramos la tarifa que se encuentra vigente. Contando los EE con los pertinentes Dictámenes Legales y el análisis de los índices efectuados por la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas, quien efectúa el análisis de los índices y cálculos incluidos en la petición formulada por la firma, e informa sus resultados para dicha Comisión.

Y contado en el EE 2023-7174599-SEGE, el informe técnico –económico.

Se tiene conocimiento que por Resolución Nº 581/23, se procedió en su momento a establecer la re determinación de la tarifa del servicio en tres tramos, siendo el último a partir del 01/02/2023, por un valor por kg. De \$ 588.45 (IVA incluido).

Por EE 2021-7619713-GDEMZA-DPA#SAYOT, se tramita la Nueva Licitación.

Debe tenerse presente en el tratamiento por la comisión, que la empresa concesionaria ha presentado las siguientes solicitudes:

- o EE 2023-2931336 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD
- o EE 2023-4548237 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD
- o EE 2023-6350502 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD

Acto seguido, la Comisión se aboca al tratamiento de la solicitud de re determinación de la Tarifa de la Operación de Sustenta, conforme lo establecido en las normativas citadas, la documentación que se detalla en cada uno de los EE citados precedentemente, y el informe Técnico Económico, que corre agregado a la presente.

Conforme lo expresado en dicho informe y previo a debatir diferentes aspectos vinculados al tratamiento de residuos patogénicos, que han sido expresados en actas anteriores, la Comisión de Análisis de la Gestión Integral de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos acuerda:

*Corvalan Públicos
Sec. Serv. Públicos*

Cdra. TERESA LUCÍA MARTÍN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
MINISTERIO DE SALUD,
DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Ing. LUIS F. LOPEZ BLANCO
Sub-Dirección de Fisc. y Habilitaciones
Min. de Salud, D.S. y Deportes

Ing. SANTIAGO BRACELIS
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
SEC. DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- Respecto al Expediente EE 2023-2931336 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE se aprueba un 22,97% mayor a la tarifa vigente que asciende a \$588,45 / kg (según Resol. N° 581 del 31/03/2023). Esto arroja un resultado de \$723,64 por kg con vigencia a partir del 01/05/2023.
- Respecto al Expediente EE 2023-4548237 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE se aprueba un 15,17% sobre el valor anterior a partir del 01/07/2023. Esto arroja un resultado de \$833,40 por kg
- Respecto del EE 2023-6350502 --GDEMZA-SEGE#MSDSYD, considerando los antecedentes obrantes y los ajustes solicitados por la empresa, y habiendo sido ratificados los índices por la DEIE se aprueba un 14,9% sobre el valor de la tarifa requerida en el expediente anterior. A partir del 01/09/2023. Esto implica importe de \$ 957,49.-

En todos los casos los valores se consideran con IVA incluido y por kg. de residuo tratado.

Los citados expedientes cuentan con dictamen legal favorable y los índices validados por la DEIE, que posibilitará validar, modificar o rechazar, el requerimiento impetrado previo a la publicación en el Boletín Oficial, y en la página del Ministerio de Salud, Desarrollo social y Deportes, según recomendación de dictamen legal, para conocimiento de los usuarios privados del servicio, previo a dictar Resolución Aprobatoria.

Poner a conocimiento y consideración de la Sra. Ministra de Salud Desarrollo Social y Deportes y Directora General de Administración del citado Ministerio, la presente re determinación.

Dar por finalizada el acta, que se confecciona en cuatro ejemplares, previa lectura y ratificación de los firmantes, del día 25 de Septiembre del 2023.

[Handwritten signature]
 Edra TERESA LUCÍA MARTÍN
 ADMINISTRACIÓN DE SALUD
 MINISTERIO DE SALUD,
 DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

[Handwritten signature]
 Ing. LOUIS E. LOPEZ BLANCO
 Sub Dirección de Fisic. y Habilitaciones
 Min. de Salud, D.S. y Deportes

[Handwritten signature]
 LIC. SANTIAGO BRACELIS
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
 SEC. DE AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

[Handwritten signature]
 Corvoletta
 Sec. Serv. Públicos